ACTA DE INICIO CONTRATO NO. CDSC20260010 DE 2026.

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE NIT.: 891.780.185-2 REPRESENTANTE LEGAL: NORA ELVIRA ANILLOROMERO CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 45.523.791 De Cartagena (Bolívar)
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES DE GASTROENTEROLOGIA DE ALTA COMPLEJIDAD NIT: 901696558-2 REPRESENTANTE LEGAL: TATIANA JULIETH DE LEON DE LA CRUZ CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.082.883.389
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($159.000.000)
OBJETO DEL CONVENIO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS ESPECIALES DE VÍAS DIGESTIVAS Y CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA (LAPAROSCOPICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES OFERTADAS) A LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y LA OFERTA PRESENTADA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
CRP N°	1471 DEL 29 DE ENERO DE 2026
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de Tres (03) meses, contados a partir de la fecha de legalización (SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LAS GARANTÍAS) y/o hasta agotar recursos.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SANTA MARTA, MAGDALENA.

Entre los suscritos a saber **LIZETH CARDENAS ZAMBRANO,** Subgerente científica, quien actúa como Supervisor del contrato No. **CDSC20260010,** y por la otra TATIANA JULIETH DE LEON DE LA CRUZ representante legal de "UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES DE GASTROENTEROLOGIA DE ALTA COMPLEJIDAD" quienes se reúnen para dar inicio al contrato en mención, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del presente documento.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, el 04 de febrero del 2026.

Supervisor.

LIZETH CARDENAS ZAMBRANO
C.C N°1.082.957.906

Contratista.

UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES DE GASTROENTEROLOGIA DE ALTA COMPLEJIDAD
NIT: 901696558-2
REPRESENTANTE LEGAL: TATIANA JULIETH DE LEON DE LA CRUZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.082.883.389

Proyectó:
Ana Margarita Mugno
Abogada Contratista – Subgerencia científica